

Experiencias con jóvenes en contextos de encierro: derechos, autonomía y territorios

Agostina De Vita

Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Rosario)

Estudiante de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, Institucional y Comunitaria (Universidad Nacional de Rosario)

Correo: agostinadv@gmail.com

María Paula Turco

Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Rosario)

Estudiante de Trabajo Social (Universidad Nacional de Rosario)

Correo: mariapaulaturco@gmail.com

Gisella Montecchiari

Licenciada en Psicología (Universidad Nacional de Rosario)

Estudiante del Profesorado de Psicología (Universidad Nacional de Rosario)

Estudiante de la Carrera de Especialización en Psicología Forense (Universidad Nacional de Rosario)

Correo: gisellamontecchiari@gmail.com

Resumen

En el presente artículo nos proponemos describir y problematizar una experiencia de trabajo que llevamos a cabo durante el año 2019 en el marco del Programa Nueva Oportunidad, de gestión conjunta entre la ciudad de Rosario y la provincia de Santa Fe. En convenio con dicho programa coordinamos el Taller de Promoción de Derechos en el Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil en donde jóvenes entre 16 y 18 años cumplen una pena privativa de libertad. Luego de dos años de trabajo con los jóvenes, escuchando las inquietudes de los mismos, comenzamos a construir un Dispositivo de Acompañamiento Territorial con el objetivo de acompañarlos al momento del egreso del Sistema Penal Juvenil. Dicho dispositivo apunta a la recuperación y resignificación de sus trayectorias, posibilitando la construcción de un proyecto de vida en función de sus intereses y deseos. Intentaremos, por medio del presente escrito, poner en tensión nuestra práctica a partir de categorías de análisis como: juventudes, derechos, trayectorias vitales, autonomía y territorios, que posibiliten compartir nuestras experiencias y abrir nuevos interrogantes para enriquecerla.

Palabras clave

juventudes, territorios, contexto de encierro, autonomía.

Abstract

In the following article we aim to describe and problematize a work experience developed during 2019 within the framework of the programme named “Nueva Oportunidad”, jointly managed by Rosario city and Santa Fe province. By an agreement with the mentioned programme, we coordinated the workshop “Taller de Promoción de Derechos” in the specialized centre of “Responsabilidad Penal Juvenil” where young men between 16 and 18 years old serve a sentence in confinement. After two years working with them and listening to their concerns, we started to develop a unit called “Dispositivo de Acompañamiento Territorial” which purpose is to bring support at the moment they get out of the juvenile justice system. The unit objective is the recovery and resignification of their paths, making it possible for them to build a life project in accordance with their interests and desires. In the following document we shall intend to strain our practice based on the analysis of categories such as youth, rights, life paths, autonomy and territories that enable us to share our experiences and open new questions to enrich it.

Key words

youth, territories, incarcerated settings, autonomy

Introducción

En el presente artículo nos proponemos relatar y problematizar la experiencia de trabajo que llevamos a cabo desde Movimiento Redes en el Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil (CERPJ).

Movimiento Redes es una organización formada por psicólogas, estudiantes de psicología y trabajo social que surge a partir de haber transitado una experiencia de voluntariado que inició en el año 2017 en el marco de un proyecto de extensión de la Universidad Nacional de Rosario. Dicho voluntariado consistía en la coordinación del “Taller de Expresión Múltiple” en el CERPJ dónde se alojan jóvenes entre 16 y 18 años que cumplen allí su pena privativa de libertad.

En el transcurso del primer año del voluntariado, fuimos escuchando ciertas inquietudes, malestares e incertidumbres por parte de los jóvenes en relación a su vuelta al barrio y sus intereses laborales, educativos y recreativos. En base a estas inquietudes comenzamos a interiorizarnos en cómo se pensaban las estrategias del egreso de los jóvenes del sistema penal juvenil, a través de encuentros con los equipos de profesionales del CERPJ y auxiliares sociales de los juzgados de menores. Estos encuentros nos permitieron conocer en profundidad las dificultades de articulación en territorio de dichas estrategias y la falta de acompañamiento de la singularidad de cada situación que presentan los jóvenes. A partir de eso, comenzamos a pensar en el armado de un dispositivo de acompañamiento en territorio que articule integralmente los distintos actores institucionales que podrían alojar al joven y acompañarlo en la construcción de su proyecto vital, promoviendo su autonomía y legitimando sus trayectorias y recorridos.

A principios del año 2019 firmamos un convenio con el Programa Nueva Oportunidad, dentro del cual se enmarcó un Taller de Promoción de Derechos dentro del CERPJ y el Dispositivo de Acompañamiento Territorial (DAT) a los jóvenes que egresan del sistema penal juvenil. Intentaremos en este artículo poner en tensión

nuestra práctica por medio de categorías de análisis como: juventudes, derechos, trayectorias vitales, autonomía y territorios, que posibiliten compartir nuestras experiencias y abrir nuevos interrogantes para enriquecerla. En este sentido, nos preguntamos ¿con qué sujetos trabajamos? ¿qué implica ser joven en un barrio popular? ¿qué es acompañar? ¿cómo fortalecer redes de proximidad desde lo territorial y comunitario? ¿cómo son sus trayectorias? ¿son consideradas al momento de pensar estrategias y abordajes posibles? ¿cómo se construye un proyecto de vida alternativo en contextos de extrema vulnerabilidad? ¿cuáles son los núcleos de resistencia presentes?

Breve descripción del CERPJ

El Centro Especializado de Responsabilidad Penal Juvenil es una institución de reclusión de régimen cerrado para adolescentes varones de entre 16 y 18 años de edad, en conflicto con la ley penal, ubicado en la ciudad de Rosario. Fue creada en el año 1999 con el nombre de Instituto de Recuperación del Adolescente Rosario (IRAR), tomando el nombre actual de CERPJ en el año 2019. Inicialmente llevado adelante sólo por personal civil a los fines de alojar a los menores que se encontraban en comisarías. Durante el año 2007 el Servicio Penitenciario comienza a ser parte de la institución, para el resguardo del perímetro de las instalaciones, años más tarde ingresaron a su interior, trasladando hasta allí con más fuerza la lógica penitenciaria.

Al interior de la institución trabaja un equipo compuesto por profesionales de abogacía, medicina, trabajo social y psicología. También se encuentran los acompañantes juveniles, que son quienes comparten todo el día con los jóvenes, resguardando su integridad, protegiendo sus derechos y promoviendo la convivencia entre ellos a través del acompañamiento diario y el armado de distintos proyectos y actividades.

Actualmente la institución cuenta con capacidad para alojar a cuarenta jóvenes aproximadamente, los cuales se distribuyen en seis sectores. La organización por medio de distintos sectores apunta no sólo a facilitar el desarrollo de las actividades diarias sino también

a garantizar una mejor convivencia entre ellos. Asimismo, los sectores se van modificando a lo largo del tiempo, debido a que muchos jóvenes permanecen sólo algunos meses en la institución y también porque las relaciones entre ellos van variando.

En líneas generales, no suele haber contacto entre los diversos sectores porque el mismo resulta muy problemático, por lo que cada joven se relaciona al interior de la institución sólo con aquellos que comparten su mismo sector, a excepción de algunas actividades en las que pueden participar jóvenes de diversos sectores.

Dentro de la institución funciona una escuela primaria y secundaria, a la que los jóvenes asisten en el turno tarde. También se ofrecen distintas prácticas culturales conformadas por talleres semanales tales como serigrafía, herrería, carpintería, audiovisual, computación, literatura, huerta, ajedrez, videojuegos, promoción de derechos, etcétera. La existencia de los mismos se ha logrado mediante la lucha de muchos de las trabajadoras de la institución.

Jóvenes en contexto de encierro

Etiquetas en disputa

Partiendo de la selectividad del sistema penal, los jóvenes con los que nos encontramos en el CERPJ son sujetos que provienen de sectores populares, con derechos históricamente vulnerados: necesidades básicas insatisfechas, falta de servicios básicos, dificultades en el acceso a una vivienda digna. La paradoja es que la mayoría de ellos acceden por primera vez a ciertos derechos fundamentales estando en situación de encierro, como por ejemplo la asistencia a la escuela, la alimentación, el acceso a la salud, identidad y seguridad social. Esto nos lleva a interrogarnos, ¿por qué cuando efectivamente llega el Estado a estos jóvenes es por medio de su aparato represivo? ¿qué sucedió con las instituciones que deberían haber garantizado estos derechos y no lograron alojar a los jóvenes? ¿por qué aparece en el discurso de los jóvenes y familiares el CERPJ como un lugar seguro en contraposición con las lógicas de supervivencia del barrio? ¿qué lugar tiene en el imaginario de los mismos?

“Yo extraño a IRAR, por lo menos ahí tenía comida, actividades, amigos”
Joven usuario del DAT

“Yo prefiero que mi hijo esté en IRAR porque afuera tengo miedo que me lo maten”
Familiar de un joven usuario del DAT

A su vez, los jóvenes con quienes nos encontramos en el CERPJ habitan territorios en donde la conflictividad social es parte de su cotidianeidad: violencia(s) entre pares, policial, institucional, de género. Esto nos confronta con la cuestión tan actual de la inseguridad/inseguridades. Por lo general cuando se reclama por más seguridad la población o los medios de comunicación manifiestan la necesidad de un endurecimiento de las penas, lo cual sienta las bases para el aumento de la violencia policial. Tiscornia (2016) afirma que hay una relación casi de causalidad entre las prácticas policiales abusivas y el posicionamiento de la temática de la inseguridad pública. Sin embargo, lo que no se pone en cuestión es quienes son verdaderamente los inseguros en una sociedad en la que los territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas (manifestación en sí misma de falta de protección y vulneración) representan además los lugares en donde existen mayores índices de homicidios o situaciones conflictivas graves entre jóvenes, por lo general varones (Gabinete Social Santa Fe, 2019). Sumado a esto, otro dato relevante acerca de la inseguridad lo provee el último informe de la CORREPI que afirma que durante el año 2018 ha habido un muerto a manos de las fuerzas de seguridad cada 21 horas.

Se pone de manifiesto en la vida de los jóvenes de barrios populares, un juego constante entre la dualidad desprotección-sobre criminalización. Por el contexto de desatención política y social en el que viven, se hallan en condiciones de extrema vulneración. Sin embargo, como estrategia de ocultamiento y negación de dicha situación, se sobre criminaliza a estos jóvenes, se desarrollan mecanismos a partir de los cuales se transforma al joven de un barrio periférico,

por la portación de ciertos rasgos identificatorios, en análogo a un delincuente que debe necesariamente ser encerrado. Tal como afirma Foucault (1970), se trata de técnicas punitivas a partir de las cuales se incorporan “investigaciones biográficas” que, en vez de juzgar un acto, juzgan e investigan al actor y hacen que el infractor exista aún antes de existir un crimen, y en última instancia al margen de él.

Justamente, es parte del debate actual la discusión acerca de si debieran ser encerrados a más temprana edad para cuidar a la sociedad de “los niños peligrosos” que ella misma produce. Al respecto un documento de la Comisión Provincial por la Memoria de Buenos Aires afirma:

Juzgar y encerrar a niños y jóvenes cada vez más chicos no resuelve el problema de la inseguridad ni previene el delito. Sólo profundiza la criminalización de los pobres por el solo hecho de serlo, por sus caras, por su vestimenta, por el lugar que habitan; y elude una responsabilidad central del Estado que es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los niños. Asistimos a una paradoja cruel: no garantizar derechos lleva a que estos niños arrastren consigo las características gestuales de enfermedades, sub-alimentación, pertenencia barrial, deficiente formación educativa, que precisamente los coloca en el perfil de los “otros” peligrosos que se quiere perseguir y controlar (Del Frade, 2000:38).

Otras de las cuestiones que vemos repetirse en los jóvenes con los que trabajamos es la marginación del mercado laboral. Las opciones de empleo a las que acceden son limitadas (albañilería, limpieza, operario) y muchas veces las condiciones laborales son precarias. Muchos de los jóvenes se encuentran terminando sus estudios primarios o secundarios y cuentan con antecedentes penales, por lo que su acercamiento al mercado laboral se ve cercenado de antemano. Al trabajar junto a un joven del DAT nos plantea: “yo necesito trabajar. Me gusta trabajar de cualquier cosa, de limpieza, de albañil”. Esta situación nos lleva a interrogarnos, ¿qué es un trabajo para un joven de sector popular? ¿Cómo construir un deseo en el trabajo cuando prima la necesidad? ¿Cómo posibilitar que los jóvenes se cuestionen cuáles son

sus intereses laborales? ¿Quién y cómo se debe garantizar un acceso equitativo al mercado de trabajo? ¿Cómo ofrecer alternativas a los circuitos delictivos que aparecen como salida laboral más accesible para un joven en estas condiciones? ¿Cómo no quedar atrapados en la etiqueta y ofrecer la posibilidad de pensar(se) más allá de ella?

Como plantean Bensayag y Schmit (2010) al ver una etiqueta creemos, equivocadamente, saber todo del que lo porta. El proyecto de escucha debe pasar por un trabajo previo sobre uno mismo, cuyo propósito es no ver en la persona una etiqueta. “Partimos del principio central de la Ética: nunca sabemos lo que un cuerpo puede. Ese no saber no representa en absoluto ignorancia; por el contrario, permite el desarrollo de todos los saberes y de todos los deseos, porque no condena al otro a su síntoma-etiqueta” (Bensayag y Schmit, 2010:97).

Estos modos de nombrarse e identificarse emergen en el discurso de los jóvenes con los que trabajamos con frases como:

“soy J, soy un preso” (participante del taller de Promoción de Derechos)

“soy choro” (participante del taller de Promoción de Derechos)

Retomando estos modos de nombrarse, nos interrogamos qué lugar tienen en la identidad de los jóvenes: qué implica *ser* un adolescente preso, qué implica *ser* un “choro”, qué marcas deja el paso por el encierro, qué significa ser un joven de barrio popular para la sociedad y para ellos mismos, cómo un lugar, un momento y las expectativas de los otros marcan los modos de pensar(se) y habitar el mundo.

Tal como plantea Foucault (1966), el orden del discurso establece el orden de las cosas, y de acuerdo al discurso social y sobre todo de los medios de comunicación, los jóvenes de barrios populares ya tienen un lugar asignado en la sociedad, y en gran parte de los casos, los mismos jóvenes se hacen carne de dicho lugar, a modo de *profecía autocumplida*.

Nos preguntamos ¿de qué manera posibilitar que los jóvenes se interroguen acerca de esa etiqueta que aparenta definirlos? La etiqueta, en tanto discurso cerrado, inhabilita a pensarse de otros modos, de

pensarse en la multiplicidad. El *ser*, la esencia, denotan algo estático, desde ese lugar no hay ningún movimiento posible. En cambio, el *estar* refiere a lo dinámico, a lo fluctuante, a lo que puede cambiar. Nuestro horizonte de trabajo con los jóvenes es abrir el campo de lo posible, resignificar sus trayectorias, sus recorridos singulares.

Derechos, deseos y potencias

Partimos de concebir a los jóvenes como sujetos de derechos, sujetos sociales con múltiples atravesamientos. Siguiendo a Rascovan (2013), la subjetividad es un entramado fluido, dinámico, multi-dimensional y complejo. La misma está atravesada por los modos históricos de representación con los cuales cada sociedad determina aquello que considera necesario para la conformación de sujetos aptos para conservar al sistema. Sin embargo, en las contradicciones de esta producción de subjetividad, en sus huecos, en sus filtraciones, anida la posibilidad de nuevas subjetividades (Bleichmar, 2005).

Como marco normativo para nuestro trabajo tomamos a la *Ley N° 26.657 de Derecho a la Protección de la Salud Mental* (2010), la cual aborda a los sujetos en tanto sujetos de derechos y promueve prácticas sustitutivas a las lógicas manicomiales. Esta cuestión nos demanda poner en tensión y repensar constantemente las estrategias de acompañamiento de cada joven en pos de no reproducir las lógicas manicomiales que reducen al sujeto a la posición de objeto de tutela, depositario de sanciones y castigos.

Procuramos que nuestras estrategias no estén pensadas desde una lógica represiva o discriminante, sino desde una mirada que respete, proteja y promueva los derechos de todos los jóvenes de forma equitativa, de acuerdo a la *Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes* (2005), la cual es de aplicación obligatoria hasta los dieciocho años de edad.

En esta ley se concibe a los adolescentes como sujetos de pleno derecho, que poseen una capacidad de autonomía que se va construyendo de manera progresiva. Este aspecto que contempla la ley permite que el adolescente o el joven deje de ser pensado como un objeto pasible de intervenciones, al estilo del paradigma tutelar ma-

terializado en la *Ley N° 10.903 del Patronato de Menores (1919)*, y pueda constituirse como un sujeto activo, que puede tomar decisiones en lo que respecta a la construcción de su proyecto de vida y que puede asumir como propia la estrategia de trabajo que se construye en permanente intercambio.

Otra de las cuestiones indispensables al momento de construir nuestras estrategias de trabajo es el concepto de *juventudes*. El mismo se contraponen al concepto de *juventud*, el cual podría invisibilizar ciertas realidades y ceñirnos a una palabra universalizadora que deja por fuera las situaciones concretas de cada joven en particular. Desde esta perspectiva, nos parece imprescindible adoptar una mirada que tenga en cuenta las posibles y diversas modalidades de ser joven.

Ahora bien, ante estos múltiples y desiguales modos de habitar las juventudes, ¿cómo pensar una intervención posible? Consideramos inconcebible pensar una intervención destinada a los jóvenes que sea homogeneizante y que presupone a los sujetos como iguales e idénticos entre sí. Esta perspectiva, asociada al concepto que Bloj (2010) expone como *la intervención*, pretende aplicar un mismo tipo de intervención a todos los sujetos por igual, sin darle lugar a la diferencia. Proponemos, por el contrario, pensar *las intervenciones* desde una perspectiva crítica, contemplando las particularidades de la población con la que trabaja y haciéndole lugar a cada experiencia singular.

Siguiendo a Ferrandini, Juárez y Tessio (2011), entender cómo los sujetos construyen sus problemas es fundamental para diseñar con ellos los proyectos de cambio. “Teniendo en cuenta que los sujetos son diferentes (sus historias, su subjetividad) nuestras estrategias deberán ser diferentes para cada uno de ellos (...), porque deben ser diseñadas atendiendo a los contextos en los que los problemas se sufren, a los deseos, capacidades, recursos, historias y potencias de los sujetos y sus comunidades” (Ferrandini, Juárez y Tessio, 2011:20).

Experiencia de trabajo

El objetivo del Taller de Promoción de Derechos es propiciar un espacio de encuentro con los jóvenes, que posibilite la construcción

de un vínculo de confianza y de conocimiento mutuo, en el cual se sustenta el trabajo de acompañamiento al egreso de la institución. Asumimos en dichos encuentros una modalidad de trabajo lúdica y creativa, basada en los fundamentos de la educación popular, para el abordaje de diversas temáticas: convivencia y lazos sociales; identidad y proyecto de vida; sexualidades, género y diversidad; consumo problemático de sustancias; derechos y autonomía. Si bien muchas de las actividades son planificadas de antemano, adoptamos una modalidad flexible para poder incluir ejes temáticos en los que los jóvenes manifiesten interés.

El Dispositivo de Acompañamiento Territorial (DAT) parte desde una concepción singularizada de la estrategia de trabajo las cuales son construidas en conjunto con los distintos actores intervinientes. En el armado de dicha estrategia resulta clave la contextualización previa del barrio, las formas de transitar y habitarlo de cada joven, los espacios institucionales y comunitarios que se han tornado de referencia para cada uno, los nuevos espacios que puedan alojarlo y las múltiples y complejas relaciones e interacciones sociales. Partiendo de una mirada integral de la situación nos proponemos trabajar con los emergentes en pos de generar redes territoriales que favorezcan el acceso, la atención, contención y pertenencia. La metodología de implementación del DAT cuenta con un encuadre acordado con el joven al inicio del armado de la estrategia. Las áreas de intervención incluyen: trayectorias educativas, laborales, capacitación en oficios, actividades culturales y recreativas, situaciones de violencia institucional, articulación con efectores de salud, entre otras.

Este dispositivo tiene cuatro objetivos. En primer lugar, acompañara los jóvenes en el proceso de construcción de su autonomía, articulando y promoviendo los lazos con instituciones y organizaciones estatales y no estatales de referencia de cada barrio. Los jóvenes que egresan del sistema penal juvenil no siempre cuentan con fácil acceso, trayecto o referencia con las instituciones, las mismas son frágiles o se encuentran dificultades en el sostenimiento a partir de la situación de encierro. En esto radica la importancia de implementar estrategias integrales e intersectoriales que fortalezcan la articulación territorial

con las instituciones (estatales y organizaciones sociales) que puedan funcionar como una red de contención y apoyo para el joven. En este sentido resulta clave acompañar la construcción, restitución o fortalecimiento de lazos significativos entre los jóvenes y las instituciones/organizaciones que pueden alojarlo; vínculos que les permitan resignificar sus historias de vida, procesar, interpelar, problematizar lo vivido y acompañarlos en el proceso a la autonomía, a la conformación de un proyecto de vida. Desde nuestro modo de pensar las estrategias de acompañamiento, apostamos a no reproducir una lógica moralista y represiva según la cual acompañar es controlar, vigilar y disciplinar. Por el contrario, nuestra apuesta se dirige a acompañarlos en la construcción de un proyecto de vida que habilite abrir algo del orden de su deseo, a partir de un espacio de escucha y resignificación de sus trayectorias vitales. No es un hacer *por* ellos sino *con* ellos. Acompañar en tanto ofrecer una presencia sincera y significativa, un espacio de sostén, de cuidado, de afecto y de reconocimiento que posibilite trabajar en la multiplicidad de lazos y en la construcción del otro como semejante, promoviendo el acceso al ejercicio pleno de sus derechos.

Siguiendo a Badecarras, “construir un espacio que los aloje, escuchando y atendiendo a sus necesidades, sus deseos, sus historias y su cultura, con un vínculo afectivo significativo, que desnaturalice la cultura del abandono y del fracaso, favoreciendo la apropiación de una cultura de cuidado” (2017: 46). Promoviendo la elaboración de estrategias que fomenten la protección integral y cuidados del joven, que tengan como horizonte la restitución de los derechos vulnerados.

En segundo lugar, otro de los objetivos del DAT refiere a la promoción de derechos y construcción de ciudadanía. En un contexto de sobrecriminalización y desprotección del cual los jóvenes son parte nos proponemos construir intervenciones que habiliten a que los jóvenes se asuman como sujetos de derechos. Esto requiere realizar un esfuerzo de re-pensar sus cotidianidades en pos de desnaturalizar situaciones de vulneración de derechos para posteriormente brindar herramientas para exigir su garantía. Consideramos a la capacitación, en tanto transmisión de información en torno a esta temática,

una herramienta muy relevante, pero principalmente nos valemos de la sensibilización posibilitando que cada joven problematice su realidad. A su vez, nos parece imprescindible adoptar un modo de trabajo que permita construir colectivamente herramientas para que los jóvenes asuman una posición activa en la promoción de derechos en su entorno.

En tercer lugar, nos proponemos con el DAT propiciar un espacio de resignificación de las trayectorias vitales de cada joven. Consideramos imprescindible poder recuperar su historia individual y familiar, pensar en conjunto respecto a aquellos procesos que lo han afectado, en los recorridos que se han tornado en experiencias de aprendizaje, cuáles son y han sido sus redes de apoyo, quiénes son las personas y/o espacios significativos para él, etc. Tal como hemos desarrollado anteriormente, consideramos que no debemos pensar en formas únicas de intervención, sino que resulta indispensable desarrollar la capacidad de gestionar abordajes singulares. Esto, sin embargo, buscando siempre trabajar a partir de una mirada situada, entendiendo el marco estructural, y los procesos económicos, socio-políticos y culturales de los cuales son parte los jóvenes con los que trabajamos. En este sentido resulta fundamental realizar intervenciones que permitan la construcción de mediaciones entre las experiencias y trayectorias singulares de los sujetos y las estructura social, política y económica de la cual son parte. Tal como afirma Bourdieu:

Tratar de comprender una vida como una serie única y suficiente en sí de acontecimientos sucesivos, sin más vínculo que la asociación a un sujeto cuya constancia no es sin duda más que la de un nombre propio, es más o menos igual de absurdo que tratar de dar razón de un trayecto en el metro sin tener en cuenta la estructura de red, es decir la matriz de las relaciones objetivos entre las diferentes estaciones (Lera *et al.*, 1977:35).

Por tal motivo, en el proceso de historización de las trayectorias vitales con cada joven buscamos que cada uno se asuma como un sujeto activo de su historia, sin nunca perder de vista dichas mediaciones y la dialéctica sujeto-estructura, necesaria para evitar llevar adelante

intervenciones que promuevan ingenuamente lógicas meritocráticas de responsabilización individual ante una problemática de orden estructural. En esta línea, Lera *et al.*, sostienen que “Si tenemos en cuenta que nuestras intervenciones se construyen en situaciones cuya característica central es la desigualdad, se hace necesario estar alerta para no desplazarnos hacia posiciones donde se desprovee de toda responsabilidad, cayendo en posiciones tutelares o bien cargando en el sujeto toda la responsabilidad en su destino” (2007:37).

Por último, otro de los objetivos que rige nuestras intervenciones es promover la construcción de cuidado de sí. Introducir la perspectiva del cuidado nos permite pensar en las multiplicidades de lazos: consigo mismos, con otros, con la comunidad. También nos remite a la dimensión de la(s) sexualidad(es) y los modos de vincularse con sus propios cuerpos y los de otros.

En relación a la estrategia de APS y de Salud Colectiva, la noción de cuidado de sí involucra no sólo al sistema de salud sino también a diversos actores institucionales y comunitarios referentes del territorio (ONGs, clubes, vecinales, escuelas, etc.) entendiendo a los cuidados en clave de Derechos. Esta multiplicidad de actores con quienes articulamos o intentamos articular potencian las posibilidades de construcción de cuidados de sí y de otros, favoreciendo a su vez los grados de autonomía de los jóvenes, entendiendo que muchos de ellos padecen las dificultades del acceso y trayectos por la red de salud, por lo que resulta una clave generar o potenciar estas redes al momento de pensar e implementar las estrategias.

Siendo que trabajamos con jóvenes que transitan o tuvieron un paso por el encierro, otra dimensión que nos parece importante trabajar es la del cuidado en relación al propio cuerpo. Cuerpos en desarrollo, pero también cuerpos encerrados, detenidos, encasillados, marcados, cortados, disciplinados, controlados. Ahora bien, ¿qué sucede con ese cuerpo cuando sale en libertad? ¿Qué efectos tienen las marcas del encierro? ¿Y las marcas de las vulneraciones previas? ¿Cómo construir el cuidado de sí mismo y de otros en cuerpos atravesados por todas estas violencias?

Reflexiones finales

El presente trabajo se propuso realizar un recorte de nuestra práctica, poniéndola en tensión con algunas categorías teóricas. Más que brindar conclusiones cerradas y acabadas, nuestro objetivo fue abrir nuevas líneas de interrogación acerca de esta temática, aportando algunos focos de discusión que consideramos relevantes.

Como expusimos anteriormente, los jóvenes con los que trabajamos dentro del CERPJ provienen de territorios en donde la conflictividad social es parte de su cotidianidad como, por ejemplo: violencia entre pares, violencia institucional, violencia de género, entre otras. Es así como, tanto en sus barrios como en contexto de encierro, la(s) violencia(s) aparecen de manera reiterada como un tipo de lazo social para estos jóvenes, como una forma de estar en el mundo. Este modo violento de encontrarse con otros puede entenderse como una forma colectiva de construir identidad, prestigio y/o reconocimiento.

El imaginario social retrata a estos jóvenes o bien como víctimas o bien como perpetradores de violencia(s). Ahora bien, ¿se puede romper con tal dicotomía y ofrecer otra alternativa posible? ¿Pueden pensarse a estos jóvenes como agentes activos en un cambio de paradigma en relación a la violencia como respuesta a los conflictos? Frente a esto consideramos fundamental abrir preguntas, no quedarnos con certezas que impidan poder generar allí nuevas rupturas. Es necesario habilitar espacios donde la palabra, la propia historia y la singularidad tengan lugar, es decir, sean alojadas.

Nuestro horizonte de trabajo con los jóvenes es ofrecerles una presencia sincera y significativa, construir un espacio de sostén, cuidado y afecto que pueda alojarlos. Siguiendo a Frigerio (2015) nuestro trabajo implica volver disponibles unas cosas, ofrecer unos lazos, lo cual no puede hacerse sin ciertas presencias. No se trata de ser cualquier presencia, lo que se trata es de asegurar que somos esa presencia que puede volverse significativa para el otro. Sin embargo, hay que saber también que el otro tiene que tener una disponibilidad para hallarnos.

Buscamos generar presencias que habiliten, que mediante potencias creativas posibiliten distanciarse de lugares asignados (sujeto eti-

queta), para construir unos más genuinos, más propios y deseantes, esto es, que posibiliten la emergencia de un sujeto. Dicha emergencia, dado que el sujeto es siempre social, histórico y político, es siempre con otros. Por lo tanto, es imprescindible que una inscripción del otro sea posible.

Siguiendo a Ulloa (2011), “la ternura es la base ética del sujeto”. En estos tiempos de ferocidades y violencia(s), la *ternura* es un concepto profundamente político. Se trata, entonces, de poner el acento en la necesidad de resistir la barbarización de los lazos sociales que atraviesan nuestros mundos, desarticulando las lógicas de dominio sobre el otro. Esto supone un desafío: el de desarmar discursos y dispositivos que desigualan.

En referencia a estas ferocidades y violencia(s), nos parece importante destacar que desde inicios del año 2020 en la ciudad de Rosario se ha producido una oleada de homicidios¹²¹ y las personas afectadas, tanto como víctimas o como perpetradoras (que en general y de forma cíclica luego suelen convertirse en víctimas), han sido en su mayoría de los casos jóvenes varones de barrios populares. En este contexto, incrementar las medidas de seguridad se convierte en una demanda cotidiana dentro del discurso social. Consideramos que dichas medidas debieran quitar el foco del endurecimiento de las penas o del accionar policial, para pasar a pensar en la posibilidad de construcción de políticas de Estado que se centren en alojar a los jóvenes, en crear junto a ellos otro lugar posible. Promover la garantía efectiva de derechos para los jóvenes de barrios populares; proveer seguridad habitacional, alimentaria, educativa, sanitaria; habilitar la construcción de proyectos de vida alternativos, incentivar a que puedan soñarse sin restricciones, que puedan construir algo del orden de su deseo. Creemos que en esa línea debería ir la construcción de seguridad comunitaria. En este sentido, nuestra práctica no es de ninguna manera suficiente ni constituye una estrategia de intervención acabada, pero podría servir, a partir del intercambio con muchas otras experiencias existentes, para construir una política de estado alternativa a la ofer-

.....
121 Ver: https://www.clarin.com/policiales/40-homicidios-ano-rosario-_0_HDPf44AQ.html

ta de “mano dura”. Entendemos fundamental, a su vez, que para la construcción de dicha política se considere no sólo a quienes ponen el cuerpo en su trabajo cotidiano sino principalmente a los jóvenes: construir una política pensada *con* y *para* jóvenes reales, que trascienden las etiquetas.

Referencias bibliográficas

Bedecarrás, Hugo (2017). “La construcción de la subjetividad en adolescentes alojados en instituciones de cuidado, en el distrito de Moreno, provincia de Buenos Aires” (Trabajo final integrador). Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En Revista Memoria Académica. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1473/te.1473.pdf>

Benasayag, Miguel y Schmit, Gerard (2010). “Ética y etiqueta”. En *Las Pasiones tristes: Sufrimiento psíquico y crisis social*. Buenos Aires, Argentina, Editorial Siglo XXI.

Bleichmar, Silvia (2005). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Bloj, Ana (2010). *Intervenciones en psicología educacional*. Rosario, Argentina, Laborde.

Bourdieu, Pierre (1977). *La ilusión biográfica. Razones prácticas*. España, Editorial Anagrama, Colección Argumentos.

Del Frade, Carlos (2000). *Ciudad blanca, crónica negra: historia política del narcotráfico en el Gran Rosario*. Rosario, Argentina, Letra Libros.

Ferrandini, Débora, Juárez, Diana y Tessio, M. de los Ángeles (2011). “Algunos problemas complejos en salud”. En *Curso en salud social y comunitaria. Programa Médicos Comunitarios Ministerio de Salud - Presidencia de la Nación*. Buenos Aires, Argentina.

Foucault, Michael (1966). *Las palabras y las cosas*. Barcelona, España, Planeta-Agostini.

Foucault, Michael (1984). *Saber y verdad*. Madrid, España, Ediciones de la Piqueta.

Frigerio, Graciela (2015). “Los oficios del lazo. Apuntes sobre las distintas variables en juego”. En: *RED de Instituciones que trabajan con Adolescentes y Jóvenes, Ciclo de Encuentro y Formación: Adolescencia y Juventudes en Rosario*. Ideas y debates compartidos. Ministerio de Desarrollo Social, Santa Fe, Argentina.

Gabinete Social del Gobierno de Santa Fe (2019). *Integralidad, Territorio y Políticas Sociales Urbanas. La experiencia del Plan Abre de la Provincia de Santa Fe*. Rosario, Argentina.

Lera, Carmen; Genotet Alicia; Rocha, Verónica; Schoenfeld, Zunilda; Guerriera, Lorena y Bolcatto, Silvina (2007). “Trayectorias: un concepto que posibilita pensar y trazar otros

caminos en las intervenciones profesionales del Trabajo Social". En: Revista Cátedra Paralela, N° 4, Año 2007, (pp. 33-39). Rosario, Argentina. UNR Editora.

Ley N° 10903. Patronato de Menores. 27 de octubre de 1919.

Ley N° 26061. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Argentina, 21 de octubre de 2005.

Ley N° 26657. Derecho a la Protección de la Salud Mental, Argentina, 2 de diciembre de 2010.

Rascovan, Sergio (2013). Entre adolescentes, jóvenes y adultos. En: Entre adolescentes y adultos en la escuela. Korinfeld, Daniel; Levy, Daniel y Sergio Rascovan (Ed.) Buenos Aires, Argentina, Paidós.

Tirscornia, Sofía (2016). Violencia policial, derechos humanos y reformas policiales. En: Delito y sociedad, 1 (14), (pp. 9-22).

Ulloa, Fernando (2011). Novela clínica psicoanalítica. Historial de una práctica. Buenos Aires, Argentina, Zorzal.

Recepción: 30/03/2020

Aceptación: 25/05/2020